

# AYUNTAMIENTO DE MOLINOS

### Plaza Mayor, 1 44556-MOLINOS (Teruel)

Expediente n.º: 175/23

Asunto: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO

Día y hora de la reunión: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, 19,00 H.

Lugar de celebración: SALÓN DEL PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINOS

Asistentes:

D. DAVID FERRER ROYO

D. DAVID SOLER BERTOLIN

D. JESUS MONFIL MATEO

D. VIOREL CHIRNOAGA

D. JOSE JAVIER MONFIL GARIN

Documento firmado por: El aicalde, la secretaria

#### ACTA SESIÓN EXTRAORDIARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de Molinos, el día 28 de noviembre de 2023, a las 19,00 h. horas y bajo la Presidencia de D. David Ferrer Royo, Alcalde de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen citados.

La Corporación está asistida por la secretaria Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto. Se abre la sesión por el presidente y se trataron los siguientes

#### **ASUNTOS:**

- 1.- PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. Por unanimidad de la Corporación queda aprobada la convocatoria extraordinaria de esta sesión, debido a los plazos que tienen para su publicación de los asuntos a tratar. -
- 2.- APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2/2023.- Que visto el expediente número 2/2023 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2023 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 2/2023 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

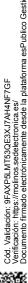
3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consoli- dado
1	GASTOS DE PERSONAL	179.700,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	257.795,27
3	GASTOS FINANCIEROS	13.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.636,29
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	295.916,08
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	32.100,00
L	Total Presupuesto	810.547,64

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consoli- dado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	127.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	194.124,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.675,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.731,96
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	27.241,86
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	265.674,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	810.547,64

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.







# AYUNTAMIENTO DE MOLINOS

### Plaza Mayor, 1 44556-MOLINOS (Teruel)

**Cuarto:** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2024.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. presidente, siendo las diecinueve treinta y cuatro, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Cód. Validación: 9FAXP5LMT53QE3XJ7AH4NF7GF Verificación: https://molinos.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

